

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nro. 270-2024-MPM/A

Moyobamba, 04 SEP. 2024

VISTO

El Informe N° 009-2024-MPM/GDS, de fecha 04 de setiembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las **municipalidades provinciales** y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía, aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. Del mismo modo, se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad, configurando la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones;

Que, para Moyobamba, capital del Departamento de San Martín “Ciudad de las Orquídeas”, cuna de la Cultura del Oriente Peruano; es un deber ineludible, expresar y otorgar el reconocimiento a personalidades y autoridades representativas de nuestro Estado Peruano que, por su amplia trayectoria y desempeño profesional y político, se identifican y contribuyen a garantizar el desarrollo integral de esta ciudad;

Que, en la celebración del 118 aniversario de la creación del Departamento de San Martín, el Alcalde Provincial de Moyobamba, reconoce los esfuerzos políticos del Gobernador Regional de Loreto para la firma del convenio con el Gobierno Regional San Martín, sobre FORMULACIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN DE LA CARRETERA YURIMAGUAS – BALSAPUERTO – MOYOBAMBA, hecho histórico que permitirá el cierre de brechas y promoverá el desarrollo integral de nuestra provincia de Moyobamba;

Que, con Informe N° 009-2024-MPM/GDS, de fecha 04 de setiembre de 2024, la Gerencia de Desarrollo Social, señala: “ (...) los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico”; así como concluye que se debe: “Declarar Huésped Ilustre y visitante distinguido al Señor Gobernador de Loreto JORGE RENÉ CHÁVEZ SILVANO”;

Que, mediante Resolución del Jurado Nacional de Elecciones Nro. 0193-2023-JNE, de fecha 06 de noviembre del 2023, notificado a la Municipalidad Provincial de Moyobamba el 15 de noviembre del 2023, se resuelve: (...) 2. CONVOCAR a don Ronald Garate Chumbe, identificado con DNI N.° 44108868, para que asuma, provisionalmente, el cargo de alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, departamento de San Martín, en tanto se resuelve la situación jurídica de don Ernesto Peña Robalino, para lo cual se le otorgará la credencial que lo faculte como tal”;





“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nro. 270-2024-MPM/A



Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por los artículos 6° y 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 43° del mismo cuerpo legal, y con las visaciones de los órganos competentes;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR EL RECONOCIMIENTO como “HUESPED ILUSTRE” y “VISITANTE DISTINGUIDO” al Señor Gobernador Regional Loreto JORGE RENE CHAVEZ SILVANO, como reconocimiento y símbolo de consideración y amistad al pueblo Moyobambino, por su ejemplar trayectoria política y profesional, así como su compromiso en beneficio de nuestros pueblos.



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, cumpla con NOTIFICAR la presente resolución, al Gobernador Regional, para su conocimiento y fines; sin perjuicio de su publicación en el Portal Web Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO SAN MARTÍN

RONALD GARATE CHUMBE
ALCALDE